



“POR LA CUAL SE AMPLIA EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DEL AÑO ACADÉMICO 2025, PARA LOS ESTUDIANTES READMITIDOS O CON ADMISIÓN DIRECTA, DE LAS CARRERAS DE GRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

RESOLUCIÓN N.º 1387-00-2025 (S.L. 19/08/2025)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota de fecha 18 de agosto de 2025, expediente N.º 5154/2025 de la Mesa de Entradas de la Institución, presentado por la Est. Dalila Jazmin Noguera Benegas y el Est. Alex Daniel Velázquez Resquin, Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo, quienes solicitan la ampliación de la fecha para la inscripción de estudiantes readmitidos o que cuentan con admisión directa hasta el lunes 25 de agosto del corriente año, además de la ampliación del periodo de pago de matriculación hasta el 02 de setiembre del corriente año, para todos los estudiantes de la institución.

La Resolución N.º 0788-2024, Acta N.º 24 de fecha 25 de octubre de 2024, del Consejo Directivo, Por la cual se aprueba el Calendario Académico 2025 de las Carreras de Grado Presenciales y A Distancia, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción ”.

La Resolución N.º 1251-2025, de fecha 31 de julio de 2025, del Consejo Directivo, Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N.º 0788-2024, Acta N.º 24 de fecha 25 de octubre de 2024, del Consejo Directivo, Por la cual se aprueba el Calendario Académico 2025 de las Carreras de Grado Presenciales y A Distancia, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Artículo N.º 84 Inc. f del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual el Decano en uso de sus atribuciones legales, puede adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1 **Ampliar** el periodo de inscripción y matriculación, correspondiente al Segundo Periodo del Año Académico 2025, para los estudiantes readmitidos o con Admisión Directa, de las Carreras de Grado en la Modalidad Presencial y a Distancia de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme el siguiente cuadro.

FACEN
Facultad de Ciencias
Exactas y Naturales
U N A



Inscripción para estudiantes readmitidos o con Admisión Directa	Hasta el lunes 25 de agosto
Matriculación para estudiantes readmitidos o con Admisión Directa	Hasta el martes 02 de setiembre

Art. 2 *Establecer que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.*


Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad




Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano

Resolución N° 1387-00-2025, Pág. 2 de 2

